



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"**

## RESOLUCIÓN N° 481/2023-CI

SALTA, 22 de agosto de 2023

Expte. 16.268/11

### VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2009 y 2011, en el marco del Proyecto de Investigación N° 1800/0, presentada por su Directora, la Dra. Vicente, María Soledad.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2009 y 2011, y;

### CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 113 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2009 hasta el monto de \$5.249,43 (pesos, cinco mil doscientos cuarenta y nueve con 43/100), y solicitar el reintegro de \$0,57 (pesos, cero con 57/100), por rendir de menos; y, a fs. 116 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2011 hasta el monto de \$6.400 (pesos, seis mil cuatrocientos).

Que por Res. CS N° 602/08 se resuelve *"Establecer que los saldos pendientes de rendición de cuentas con una antigüedad de más de 3 años (cuyos beneficiarios hayan sido docentes o no docentes que a la fecha de su análisis no se encuentren enmarcados en una relación laboral con la Universidad) y que sea inferior a \$ 142,41 (pesos ciento cuarenta y dos con cuarenta y un ctvos), sean desafectados e imputados a gastos, conforme a lo establecido por la Circular N° 27/97 de la Contaduría General de la Nación."*

Que corresponde emitir resolución.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina"**

## RESOLUCIÓN N° 487/2023-CI

Por ello,

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2009, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1800/0, presentada por su Directora, la Dra. Vicente, María Soledad, DNI N° 13.346.142, por el monto de \$5.249,43 (pesos, cinco mil doscientos cuarenta y nueve con 43/100).

ARTÍCULO 2º.- Eximir a la Dra. Vicente, del reintegro de \$0,57 (pesos, cero con 57/100), correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2009, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1800/0, de acuerdo a la Res. CS N° 602/08.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2011, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1800/0, presentada por su Directora, la Dra. Vicente, por el monto de \$6.400 (pesos, seis mil cuatrocientos).

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTHA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA